



~~ORDENANZA~~ N° 11753

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

- Art. 1º: Fracciones a urbanizar: Apruébase la urbanización de la fracción ubicada al Norte de la prolongación de calle Mendoza, al Sur de la prolongación de calle Alfonso Duran y a la altura del 4.800 de este a oeste, así como la fracción localizada al oeste de la Manzana 2348 B, según plano de Mensura Parcial de Remanente, Subdivisión y Loteo obrante en el Anexo I de la presente.
- Art. 2º: Afectación con destino a calle pública: Aféctase con destino a calle pública las fracciones de prolongación de calle Alfonso Duran desde calle Arenales al oeste, según plano de Mensura Parcial de Remanente, Subdivisión y Loteo obrante en el Anexo I de la presente.
- Art. 3º: Desafectación del dominio público Pasaje N° 98-7/8: Desaféctase del dominio público municipal al Pasaje N° 98-7/8 (plano N° 120.768).
- Art. 4º: Autorización para adecuar las numeraciones: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a adecuar las numeraciones de las manzanas de conformidad con la propuesta de urbanización aprobada por la presente.
- Art. 5º: Afectación con destino a Pasaje Público: Aféctase con destino de pasaje público peatonal la franja de diez (10) metros ubicada al Oeste de la fracción cuya urbanización se aprueba en el artículo Primero de la Presente, según plano de Mensura Parcial de Remanente, Subdivisión y Loteo obrante en el Anexo I de la presente.



ORDINANZA N° 11753

Art. 6°: Afectación con destino a espacio verde: Aféctase con destino de espacio verde la fracción de terreno contigua al pasaje mencionado en el artículo precedente, según plano de Mensura Parcial de Remanente, Subdivisión y Loteo obrante en el Anexo I de la presente.

Art. 7°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 27 de diciembre de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral
Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando